



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00445-00

Revisado el presente asunto, encuentra el Despacho que se encuentran pendientes varias solicitudes sin resolver sobre las cuales se pronunciará de la siguiente forma:

Respecto a la citación enviada al demandado DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR, (reverso folio 51, archivo 01 del exp. digital), se tendrá en cuenta por encontrarse en debida forma.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que continúe con el trámite de notificación por aviso, tal como lo dispone el Art. 289 y SS del C.G. del P., para los demandados DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR, DISA SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS y GLORIA CRISTINA ECHEVERRI MESA.

Se tiene en cuenta el correo electrónico dlpenago@hotmail.com para el envío de notificación del demandado DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR.

En cuanto a la constancia de envío de notificación personal del demandado DIEGO LEÓN PENAGOS ESCOBAR, remitida el 9 de diciembre de 2020, con copia a esta Agencia Judicial en la misma fecha y re enviado el 15 de diciembre de 2020, se advierte que no será tenida en cuenta ya que no se evidencia que los archivos adjuntos pertenezcan a la demanda que se pretende notificar (se identifica como nombre de archivo adjunto: 12_Articulo 292 Diego Leon Penagos), además se informa el nombre errado del Juzgado, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO N°. 2019-00445

Judicial Unifianza <judicial@unifianza.com.co>

Mié 09/12/2020 11:10

Para: dlpenago@gmail.com <dlpenago@gmail.com>; dlpenago@hotmail.com <dlpenago@hotmail.com>; Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (621 KB)

12_Articulo 292 Diego Leon Penagos.pdf;

Señores

Diego León Penagos Escobar

dlpenago@gmail.com

dlpenago@hotmail.com

La presente es para notificarla conforme al Decreto Legislativo 806 de 2020

Se advierte que esta notificación se considera surtida a los dos días hábiles siguientes a la fecha de entrega de este aviso, comenzará a correr el término de días hábiles donde podrá contestar la demanda y proponer excepciones en defensa de sus intereses las cuales debe enviar al correo electrónico

j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Juzgado 17 civil municipal de oralidad de Medellín con copia al correo electrónico judicial@unifianza.com.co

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 082
fijado hoy **19 DE MAYO DE 2021**

AMUNERAVA